



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLVII - Nº 120

CORDOBA, (R.A.), MIERCOLES 29 DE JUNIO DE 2011

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

##### CORDOBA ATHLETIC CLUB

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 15/7/2011 a las 18,00 hs. en el local social. Orden del Día: 1) Consideración del acta de la asamblea anterior. 2) Explicación de las causas por la cual se realiza esta convocatoria fuera de término. 3) Designación de 2 socios para que firmen el acta de esta asamblea. 4) Consideración de la memoria anual, estado de situación patrimonial, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, estado de recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas todo del ejercicio económico 2010. 5) Reforma estatutos sociales: Artículos 18° y 41° inc. "P". Artículos 21, 25 y 51 de los estatutos sociales. Asamblea General Extraordinaria: convocase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15/7/2011 a las 19,00 hs. en el local social, Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para que firmen el acta de esta asamblea. 2) Autorización para tomar créditos Programa "Nos vemos en el Club" otorgado por el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba a través de la Agencia Córdoba Deportes S.E.M. Artículos 21, 25 y 51 de los estatutos sociales. Renovación parcial de autoridades: Convócase al Acto de Renovación parcial de autoridades el 16/7/2011 de 11,00 a 17,00 hs. en el local social. Se renovarán las siguientes autoridades: presidente por 2 años, 3 vocales titulares por 2 años, 1 vocal suplente por 2 años. 2 revisores de cuentas titulares y 1 suplente por 2 años. El Secretario.

3 días - 16104 - 1/7/2011 - s/c.

##### REFUGIO DE LA TERCERA EDAD

##### VILLA SAN NICOLAS - MALAGUEÑO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 10/7/2011 a las 15 hs. en el Refugio para la elección de nuevas autoridades que integrarán la comisión directiva de la Institución. La Secretaria.

3 días - 16105 - 1/7/2011 - s/c.

##### COOPERATIVA DE ENERGIA ELECTRICA Y AGUA DE TIO PUJIO LTDA.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Julio de 2011 a las 19,00

horas en el local de la Cooperativa ubicado en Montevideo 10 de la localidad de Tío Pujio, departamento General San Martín, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de dos (2) asambleístas para que firmen el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Motivos por los cuales no se convocó en términos estatutarios. 3) Lectura y consideración del balance general, con sus estados, notas y anexos, memoria anual, informe del síndico, informe del auditor e informe requerido por organismos de contralor, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010. 4) Lectura y consideración del proyecto de distribución de excedentes y 5) Renovación parcial del consejo de administración: a) Designación de una comisión escrutadora la que se formará con cuatro (4) asociados presentes; b) Elección de tres (3) miembros titulares por el término de tres (3) ejercicios; c) Elección de tres (3) miembros suplentes por el término de un (1) ejercicio; y d) Elección de un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente por el término de dos (2) ejercicios. De los estatutos sociales: Artículos 31°, 32° y 48° en vigencia. La Secretaria.

N° 16096 - \$ 120.-

##### SAVANT PHARM S.A.

##### EL TIO

Se convoca a los accionistas de "Savant Pharm S.A." a la asamblea extraordinaria a celebrarse el día veinte de Julio de dos mil once, a las dieciocho horas, en el local social de Ruta Nacional 19 - Km 204 de la localidad de El Tío - Provincia de Córdoba - Córdoba, para considerar el siguiente orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y 2) Emisión de obligaciones negociables, simples Régimen Pyme (no convertibles en acciones) con o sin garantía especial, en el marco de la Ley 23.576 y modificatoria, por un monto de hasta \$ 15.000.000 (pesos quince millones) o su equivalente en dólares estadounidenses. Delegación en el Directorio, de acuerdo con las normas vigentes, de todas las condiciones de emisión, incluyendo época, forma y condiciones de pago. El Directorio.

5 días - 16133 - 5/7/2011 - \$ 250.-

##### ASOCIACION MUTUAL Y SOCIAL DEL CLUB ATLETICO Y FILODRAMATICO ALICIA

##### ALICIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29/7/2011 a las 20,30 hs. en la sede de la Entidad. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con presidente y secretario, suscriban el acta respectiva. 2) Lectura del acta de la asamblea anterior (Acta N° 47 del 30/10/2010). 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadros de gastos y recursos, cuadros anexos e informe de la junta fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/3/2011. 4) Tratamiento y consideración testimonio reformado reglamento de ayuda económica mutual con captación de ahorro Res. INAES N° 2773/08, según consta en Acta 486 del Consejo Directivo de fecha 17/3/2009. 5) Tratamiento y consideración de la venta de los siguientes inmuebles: a- 1 (un) inmueble ubicado en calle Corrientes de la localidad de Alicia matrícula N° 557677; b- 2 (dos) lotes de terrenos ubicados en Sector Industrial Planificado de la ciudad de Las Varillas matrículas N° 1245490 y N° 1245477; c- 1 (un) inmueble ubicado en calle Dr. Grudy 476 de la localidad de Las Varas matrícula N° 483591; d- 1 (un) inmueble ubicado en calle Santa Fe 783 de la localidad de La Playosa matrícula N° 628699; e- 1 (un) lote de terreno ubicado en calle 9 de Julio s/n de la localidad de S. M. Laspiur matrícula en trámite; f- 1 (un) inmueble ubicado en Ruta Provincial N° 13, Km 31 de la localidad de Villa del Rosario matrícula N° 704638 y g- 1 (un) inmueble ubicado en Paraje Los Mangrullitos de la localidad de Trinchera matrícula N° 126207, conforme lo determina el Art. 35° de nuestros estatutos sociales. 6) Fijación del valor de la cuota societaria. 7) Integración de la junta electoral (Art. 43 de los estatutos sociales). 8) Renovación parcial del Consejo Directivo: 1 (un) tesorero, 1 (un) sexto vocal titular por término de su mandato y por el período de tres años y 3 (tres) vocales suplentes por puesto vacante, por el período de tres años. 9) elección de 3 (tres) miembros suplentes de la Junta Fiscalizadora por puesto vacante, por el período de tres años (Art. 15 de los estatutos sociales). El Secretario.

3 días - 16190 - 1/7/2011 - s/c.

##### ASOCIACION MUTUAL FORTALECER EMPRENDIMIENTOS BIOQUIMICOS DE CORDOBA (FEBICO)

Convoca a sus socios activos a Asamblea Anual Ordinaria el 29/7/2011 a las 17 hs. en

calle 9 de Julio 1390. Córdoba. Orden del Día: 1) Elección de dos asociados para firmar el acta, conjuntamente con el presidente y el secretario de Consejo Directivo. 2) Lectura y consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos, y gastos, anexos informe de la comisión fiscalizadora del ejercicio económico cerrado el 31/3/2011. 3) Elección de 5 miembros titulares y 2 suplentes del Consejo Directivo y 4 de la junta fiscalización por el período de dos ejercicios. Se deja establecido, además que el quórum de la asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada para su iniciación, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes (Art. 39 del estatuto social). El presidente.

3 días - 16106 - 1/7/2011 - s/c.

##### COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO, CONSUMO Y AGROPECUARIA MERCURIO LIMITADA - ARROYO CABRAL - CBA.

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Julio de 2011 a las 9,00 horas en el local de la Cooperativa ubicado en calle Córdoba 385, de Arroyo Cabral, provincia de Córdoba. Orden del Día: 1) Elección de dos (2) asambleístas para que firmen el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Explicación de los motivos del la convocatoria fuera de término. 3) Lectura y consideración de la memoria anual, balance general, informe del síndico, informe del auditor e informe de auditoria por el ejercicio cerrado el 31/12/2010. 4) Lectura y consideración del proyecto de distribución de excedente. 5) Modificación del estatuto social en su artículo 5° y 6) Renovación total del consejo de administración a saber: a) Designar 3 (tres) asambleístas para integrar la comisión escrutadora; b) Elección de cinco (5) miembros titulares por tres (3) ejercicios; c) Elección de dos (2) miembros suplentes por tres (3) ejercicios; y d) Elección de un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente por tres (3) ejercicios. De los estatutos sociales: Artículos 32° en vigencia. El presidente.

N° 16095 - \$ 120.-

##### IGLESIA EVANGELICA DE FE EN DIOS

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Julio de 2011 a las 19,00 horas en primera convocatoria y 30 minutos después en segunda convocatoria en calle Boon N° 4487 Barrio Estación Flores, Córdoba. Orden del Día:

1) Consideración balance general y estado de resultados 2010. 2) Consideración de la memoria e informe comisión revisadora de cuentas. 3) Causas de la convocatoria fuera de término. 4) Renovación comisión directiva y comisión revisadora de cuentas. El Secretario.

3 días – 16134 – 1/7/2011 - \$ 120.-

## FONDOS DE COMERCIO

El Sr. José Atilio Fulla, DNI N° 06.647.458 (CUIT 20-6), domiciliado en Sarmiento 445 de la ciudad de Del Campillo, vende, cede y transfiere a favor de la Sra. Adriana Esther Abate Daga, DNI. N° 17.873.620, domiciliada en Nicolás Avellaneda 669 de la localidad de Del Campillo en la Provincia de Córdoba, el Establecimiento Denominado Farmacia El Condor, sita en Sarmiento 445 de la localidad de Del Campillo en esta Provincia. Oposiciones en Arturo M. Bas 91/93 6to. "C" de la ciudad de Córdoba. Dr. Oscar Pinzani.

5 días – 16090 – 5/7/2011 - \$ 40.-

## SOCIEDADES COMERCIALES

### CENTRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

#### COLONIA CAROYA

Modifican Domicilio, Administración y Dirección

Mediante Actas de Asambleas Extraordinarias de fecha uno de setiembre de 2010 y fecha diez de enero de 2011 los socios de Centro Sociedad de Responsabilidad Limitada decidieron por unanimidad modificar el Artículo Tercero del Contrato Social fijando el domicilio en Avenida San Martín N° 3681, Planta Alta, de la ciudad de Colonia Caroya, Departamento Colón, Provincia de Córdoba; y modificar la Administración y Dirección de la Sociedad quedando nombrados Socios Gerentes los Señores José Carlos Del Bianco y la señora Marcela Clementina del Bianco quienes ejercerán el cargo y uso de la firma social en forma indistinta, trámite por ante el Juzg. de 1ª Inst. 39ª Nom. Conc. y Soc. 7 Sec. Secretaría Hohnle de Ferreyra, María Victoria. Córdoba, 1 de junio de 2011.

N° 13904 - \$ 56

#### ALUMIX S.R.L.

#### ONCATIVO

Cesión de Cuotas Sociales - Designación de Gerentes - Modificación Contrato Social

Del Acta N° 03 de fecha 29/7/2010 de la sociedad Alumix S.R.L. (matrícula RPC N° 10713-B) surge que la Sra. Gabriela María Soldán, DNI N° 18.513.550 ha cedido a favor del Sr. Gustavo José Lamberti, DNI N° 14.256.162 la cantidad de ochenta (80) cuotas sociales y al Sr. Diego Barrera, DNI N° 24.249.443, veinte (20) cuotas sociales representativas del Capital Social de la sociedad. Del mismo instrumento surge que las Sras. Norma Beatriz Frezzini y Gabriela María Soldán renunciaron a su condición de Gerente Titular y Gerente Suplente de esa sociedad, siendo designados y asumiendo el cargo de Gerentes Titulares los socios Gustavo José Lamberti y Diego Barrera y de Gerente Suplente Norma Beatriz Frezzini. En consecuencia, los socios decidieron en forma unánime modificar el

contenido del contrato social para contemplar dichas situaciones, sin perjuicio de incorporar otras por razones de oportunidad, mérito y conveniencia. Se modificaron entonces el contenido de las cláusulas del Contrato Social de Alumix S.R.L. a saber, segunda, quinta, sexta, novena, décima, décimo primera y décimo segunda, que quedarán redactadas de la siguiente manera: "Segunda: domicilio social: la sociedad tendrá el asiento principal de sus actividades y sede social en calle Esteban Piacenza N° 443, de la ciudad de Oncativo, departamento Río Segundo, pedanía Impira, provincia de Córdoba, República Argentina. Podrá trasladar este domicilio, asimismo podrá instalar sucursales, agencias y representaciones en distintos lugares dentro del país y en el extranjero". "Quinta: Capital Social: el capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) representado por Doscientas (200) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una. Las cuales los socios han suscripto e integrado totalmente de la siguiente forma: la socia Norma Beatriz Frezzini, DNI N° 16.312.825, la cantidad de Cien (100) cuotas sociales de Pesos Un Cien (\$ 100) cada una, por un total de pesos Diez Mil (\$ 10.000) el socio Gustavo José Lamberti, DNI N° 14.256.162 la cantidad de Ochenta (80) cuotas sociales de pesos Un Cien (\$ 100) cada una, por un total de pesos Ocho Mil (\$ 8.000) el socio Diego Barrera la cantidad de veinte (20) cuotas sociales de pesos Un Cien (\$ 100) cada una, por un total de pesos Dos Mil (\$ 2.000)" Sexta: Administración y representación legal: la representación legal y la administración de la sociedad será ejercida por un gerente como mínimo o tres gerentes como máximo; en su caso, en forma conjunta, el uso de la firma social será ejercida también en forma conjunta, en su caso, pudiéndose designar igual cantidad de Gerentes Suplentes, siendo la duración de sus funciones cuatro ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Para los próximos cuatro ejercicios los firmantes designan a Gustavo José Lamberti, DNI N° 14.256.162 y Diego Barrera, DNI N° 24.249.443, quien revestirán los cargos de Gerentes y representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales, quedándole prohibido comprometer a la firma social. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos realizar depósitos y extracciones de fondos en cuentas bancarias, cajas de ahorro y cuentas especiales de todo tipo de bancos y entidades financieras, constituir toda clase de garantías reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de terceros, excepto el corretaje inmobiliario, nombrar agentes, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, otorgar poderes generales o especiales, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones en cualquier clase de bancos y entidades financieras, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro y fuera del país, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme a los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por los artículos 8 y 9 del

Decreto Ley 5965/63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. Asimismo eligen por igual término y como Gerente Suplente a Norma Beatriz Frezzini, DNI N° 16.312.825. Los Gerentes Titulares y el Suplente aceptan sus cargos y fijan sus domicilios especiales en los lugares indicados supra y declaran bajo juramento que no están incluidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades normadas en el artículo 264 de la Ley 19.550. "Novena: de las reuniones de socios. Resoluciones, Mayorías: los socios deberán reunirse cuando lo requiera cualquiera de ellas. La convocatoria de la reunión se hará por citación personal a los socios con una antelación no menor de cinco (5) días en el último domicilio conocido por la sociedad, pudiendo prescindirse de la citación si reunidos todas los socios deciden deliberar. Las decisiones o resoluciones de las socias se adoptarán por el régimen de mayorías previsto en el artículo 160 de la ley de sociedades comerciales N° 19.550 en el cual se asentarán las resoluciones y los acuerdos que tomen los socios en sus reuniones, quienes deberán suscribirlas. Arts. 73, 160, 161, 162". Décima: derechos y obligaciones de los socios: los derechos y obligaciones de los socios que surgen del presente contrato y de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y comienzan desde su inscripción en el Registro Público de Comercio arts. 11 inc. 8, 36, al 55" Décimo Primera: cesión de cuotas: las cuotas sociales son libremente transmisibles entre los socios por actos entre vivos o disposición de última voluntad. Con respecto a terceros quedará sujeto a las formas previstas en el artículo 155 de la Ley 19.550. Para el ingreso de nuevos socios se necesita la aprobación unánime de los socios". "Décimo Segunda: fallecimiento de socios: fallecimiento de la sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad sobreviviente de alguno de los socios. Cualquiera de éstos supuestos dará derecho a los otros socios a resolver con los herederos o representantes, ya sea en forma individual o conjuntamente, la exclusión de la sociedad o continuar con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso estos últimos deberán unificar su representación, no teniendo derecho a subrogarse en las facultades, administrativas que tenía el causante si expresamente no se lo confieren. En el supuesto que los herederos o representantes legales del causante optaren por no ingresar a la sociedad la misma continuará con los socios restantes, quienes en ese caso deberán abonar el valor de las cuotas sociales y cualquier otro crédito existente, previa confección de un balance al efecto, en doce (12) cuotas mensuales con interés bancario sobre saldos actualizados, a partir de la aprobación de este balance especial". Publicación Ordenada por Raúl Jorge Juszczuk (Juez) y Olga Del Valle Caprini (Prosecretaria letrada). Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva, Córdoba, Argentina.

N° 13273 - \$ 436

#### SMITH S.A.

#### EDICTO RECTIFICATIVO

Por medio del presente se rectifica la publicación N° 12012 del 30 de Mayo 2011. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 6 de Enero de 2011, en el quinto punto del orden del día, se procede a la "Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección hasta el vencimiento del mandato del actual Directorio o sea el 31/08/2011". Decidiendo en

forma unánime fijar tres Directores Titulares y uno suplente, designando como directores Titulares a: el Cr. Javier Guillermo Smith (Presidente) DNI N° 12.995.804, al Sr. Alejandro Smith (Vicepresidente) DNI N° 29.713.885 y al Sr. Fernando Smith, DNI N° 32.407.979 como director titular restante; y como único director suplente al Sr. Andrés Smith DNI N° 31.220.109, todos por el periodo comprendido hasta el vencimiento del mandato del actual Directorio o sea el 31/08/2011. Los designados aceptan la designación y declaran no estar inhibidos en los términos de la Ley 19.550 en sus artículos pertinentes.

N° 14259 - \$ 68.-

#### ANGELERI S.R.L.

#### Constitución de Sociedad

El Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Sulma Scagnetti de Coria, en autos caratulados "ANGELERI S.R.L. s/ Inscripción en el Registro Público de Comercio", ha ordenado publicar la constitución conforme el art. 10 de la ley 19.550: "...En la ciudad de Hernando, Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, República Argentina, el veintitrés de junio de dos mil diez, los señores Ignacio ANGELERI, argentino, DNI 25.723.013, CUIL 23-25723013-9, nacido el 07 de diciembre de 1976, soltero, comerciante y Catalina ANGELERI, argentina, DNI 31.140.725, CUIL 27-31140725/8, nacida el 26 de enero de 1985, soltera, estudiante, ambos domiciliados en Colón 1073 de esta ciudad de Hernando (Cba.); han resuelto de común acuerdo celebrar un contrato constitutivo de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que se regirá en lo general por lo establecido en la ley 19.550 y sus modificatorias, (en adelante L.S.C.) y en lo particular por el siguiente ESTATUTO SOCIAL: ARTICULO PRIMERO: Naturaleza - Denominación - Domicilio.- La sociedad que constituyen por este acto es una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y se denomina "FIONA S.R.L.".- Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Hernando, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Puede establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. ARTICULO SEGUNDO: Plazo.- La duración de la sociedad se establece en NOVENTA Y NUEVE AÑOS, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Este plazo podrá ser prorrogado con el voto de la mayoría que represente como mínimo las tres cuartas partes 3/4 del capital social; debiendo solicitar su prórroga antes de dicho vencimiento - ARTICULO TERCERO: Objeto - La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros; con las limitaciones impuestas por la ley; en el país o en el extranjero; a todo tipo de emprendimientos relacionados a la alimentación y comercio del rubro gastronómico, comprendiendo: 1) Compra, venta, producción, comercialización, distribución, importación y/o exportación de toda clase de productos alimenticios.- 2) Instalación, explotación, administración y dirección general y comercial de establecimientos alimentarios y/o del rubro gastronómico.- 3) Instalación de comercios rubro cafetería, bar y/o restaurante.- A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que

no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- ARTICULO CUARTO: Capital Social.- El capital societario es de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) dividido en ciento veinte (120) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100), valor nominal, cada una, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: Ignacio ANGELERI: cien (100) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, con un total de pesos diez mil (\$ 10.000) y Catalina ANGELERI: veinte (20) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, con un total de pesos dos mil (\$ 2.000).- Este capital se integra de acuerdo al siguiente detalle: el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, en este acto y el setenta y cinco por ciento (75%) en un plazo no mayor de dos años a contar desde la inscripción; todo en la proporción correspondiente al capital suscripto.- ARTICULO QUINTO- Administración.- La administración, representación legal y uso de la firma social está a cargo de un gerente, socio o no; quien puede permanecer en su cargo indefinidamente mientras no sea removido con justa causa.- En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los contratos y actos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive aquellos para los cuales es necesario poder especial en los términos de la legislación civil y comercial.- La elección o reelección del gerente se realizará por mayoría de capital..... ARTICULO OCTAVO- Balance.- El ejercicio social cierra el treinta y uno de mayo de cada año.- A esta fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia... COMPLEMENTARIAS: A) DESIGNACION DE GERENTE.- Se designa para el cargo de gerente al socio, Ignacio ANGELERI; cuyos datos personales figuran ut-supra; quien acepta el cargo de conformidad.- B) FIJACION DE SEDE SOCIAL.- Los socios fijan como sede social la de: Colón 1073 de Hernando, Provincia de Córdoba, República Argentina.- C) DELEGACION DE REPRESENTACION - Los socios acuerdan que será válida la delegación de la representación y uso de la firma societaria en otro socio no-gerente, siempre que cuente con mandato suficiente a tal fin, otorgado por escritura pública..." y la cesión de cuotas y modificaciones contractuales: "...Entre los señores: Ignacio ANGELERI, argentino, DNI 25.723.013, CUIL 23-25723013-9, nacido el 07 de diciembre de 1976, soltero, comerciante, y Catalina ANGELERI, argentina, DNI 31.140.725, CUIL 27- 31140725/8, nacida el 26 de enero de 1985, soltera, estudiante, ambos domiciliados en Colón 1073 de la ciudad de Hernando (Cba.); por una parte y por la otra el señor: Martín Gabriel LUCERO, argentino, D.N.I. 26.073.136, nacido el 13 de julio de 1977, casado en lo nupcias con Delfina ANGELERI, domiciliado en Colón 1073 de la ciudad de Hernando (Cba.); se conviene celebrar el siguiente contrato de cesión de cuotas sociales y de modificación contractual, sujeto en lo general a las prescripciones de la ley de sociedades comerciales que rige en la materia, y en lo particular a las cláusulas contractuales de la sociedad y a las estipulaciones resueltas por las partes que se transcriben seguidamente: PRIMERA: LA SOCIEDAD.- Ignacio y Catalina ANGELERI constituyeron por contrato privado celebrado el 23 de junio de 2010, - al que se remiten - la sociedad denominada "FIONA S.R.L.", C.U.I.T. 30-71142910-3, con domicilio legal en Hernando (Cba.), sociedad que tramita su inscripción por ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, Secretaría Scagnetti de Coria, Expte. letra "F" N° 36 Año 2010, iniciado el 25-06-10; con un

capital social de pesos doce mil (\$ 12.000) dividido en 120 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una.- Que el socio Ignacio ANGELERI es titular de cien (100) cuotas y la socia Catalina ANGELERI es titular de veinte (20) cuotas.- Que el contrato fue suscripto ante la Escribana María Inés MARQUEZ, titular del Registro 90 con asiento en Hernando (Cba ), cuya certificación obra en Acta Notarial N° 318 Folio 94 del Libro Registro de Intervenciones N° 45 de fecha 23-06-2010 -SEGUNDA: CESION DE CUOTAS I.- El socio Ignacio ANGELERI CEDE y TRANSFIERE a favor de Martín Gabriel LUCERO, cuarenta (40) cuotas sociales que posee en la razón social ut-supra: "FIONA S.R.L. (en formación)", de pesos CIEN (\$ 100) valor nominal cada una, lo que hace un total de pesos cuatro mil (\$ 4.000.-), valor nominal y real, que le es abonado al cedente por el cesionario en este acto, sirviendo el presente del más eficaz recibo y carta de pago.- TERCERA: CESION DE CUOTAS II.- La socia Catalina ANGELERI CEDE y TRANSFIERE a favor de Martín Gabriel LUCERO, ocho (08) cuotas sociales que posee en la razón social ut-supra: "FIONA S.R.L. (en formación)", de pesos CIEN (\$ 100) valor nominal cada una, lo que hace un total de pesos ochocientos (\$ 800.-) valor nominal y real, que le es abonado a la cedente por el cesionario en este acto, sirviendo el presente del más eficaz recibo y carta de pago.- CUARTA: PORCENTAJE ACTUAL.- En virtud de las cesiones que anteceden las cuotas sociales que representan el capital social originario del "artículo cuarto" del contrato constitutivo quedan suscriptas de la siguiente forma: Ignacio ANGELERI: sesenta (60) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, con un total de pesos seis mil (\$ 6.000); Martín Gabriel LUCERO: cuarenta y ocho (48) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, con un total de pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800) y Catalina ANGELERI: doce (12) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, con un total de pesos un mil doscientos (\$ 1.200).- QUINTA: MODIFICACIONES CONTRACTUALES.- Los socios que representan el 100% del capital social resuelven por unanimidad modificar la denominación societaria, supliendo la actual "FIONA S.R.L." por "ANGELERI S.R.L." y el objeto social, especificando sus términos.- En consecuencia quedan modificados los artículos primero y tercero del contrato constitutivo los que quedan redactados de la siguiente forma: V.A.- "ARTICULO PRIMERO: Naturaleza - Denominación - Domicilio.- La sociedad que constituyen por este acto es una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y se denomina "ANGELERI S.R.L." - Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Hernando, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Puede establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero -" V.B.- "ARTICULO TERCERO: Objeto - La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros; con las limitaciones impuestas por la ley; en el país o en el extranjero; a todo tipo de emprendimientos relacionados a la alimentación y comercio del rubro gastronómico, comprendiendo: 1) Compra, venta, producción, comercialización, distribución, importación y/o exportación de toda clase de productos alimenticios; 2) Instalación, explotación, administración y dirección general y comercial de establecimientos alimentarios y/o gastronómicos - incluido rubro pastelería, cafetería, bar y/o restaurante; 3) Instalación, producción total y parcial, explotación,

administración y comercialización de productos de pastelería y afines; 4) implementación del sistema de franquicia (franchising).- A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto"... en la Ciudad de Hernando, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, el quince de marzo de dos mil once." por el término de un día Fdo. Dr. Ariel A. Macagno: Juez, Dra. Sulma Scagnetti de Coria: Secretaria. Río Tercero, 17 mayo de 2011.

N° 15079 - \$ 600

GREEN DOG S.R.L.

Constitución

Fecha de Constitución: 17/09/2009 y Acta Rectificativa del 09/03/2010.- Socios: Germán Gustavo Daniele, DNI N° 21.789.967, fecha de nacimiento 14/12/1970, estado civil casado, argentino, de profesión Farmacéutico, con domicilio real en Camino San Carlos Km. 8, Manzana 2 Lote 47, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y Diego Gabriel Miranda, DNI N° 21.003.601, fecha de nacimiento 09/08/1969, estado civil divorciado, argentino, de profesión Farmacéutico, con domicilio real en calle La Pampa N° 520, Barrio Paso de los Andes, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba Denominación: "GREEN DOG S.R.L."- Sede y domicilio: Bv. Guzmán N° 83, Barrio Centro, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Plazo: 99 años.- Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, por intermedio de terceros o asociada a éstos, en cualquier parte de la República Argentina y/o en el extranjero la explotación de establecimientos Hogar de día y Centros de días, prestando servicios de hospedaje, de alimentación y de vigilancia médica, acorde con una asistencia no sanatorial; contratación de personal médico autorizado y demás especialistas para la prestación de los servicios de salud y los que sean necesarios, los que se ejercerán por profesionales debidamente habilitados y demás especialistas. Asimismo tendrá las siguientes actividades A) COMERCIALES: La compra, venta, explotación administración, gerenciación, intermediación, donación, de Centros de rehabilitación, Institutos Geriátricos, Hogares de Días, Centros de Días, Centros Educativos Terapéuticos e Institutos de todo tipo, con o sin internación, con sus diversas opciones y servicios posibles, en todo el ámbito territorial del país y según la legislación específica. La prestación de servicios de organización, dirección y asesoramiento de empresas y reparticiones, ya sean Públicas y/o Privadas, Nacionales, Provinciales y/o Municipales, dirigidos en general a los aspectos comercial, industrial y de administración y técnico y en particular a análisis de implementación de políticas de dirección, estudios de factibilidad, análisis de inversiones, análisis e investigación de mercados, organización de convenciones, stands y exposiciones, su publicidad y promoción, cursos, eventos, selección y capacitación de personal y en especial la administración en el área de salud, en todas sus formas y etapas, pudiendo aplicarla en las reparticiones mencionadas. Podrá asimismo, exportar, importar, comprar, vender, manufacturar, fabricar, representar, consignar, distribuir, industrializar, comercializar todo lo relacionado directamente con el objeto enunciado precedentemente; pudiendo

asimismo presentarse en licitaciones públicas y/o privadas, inscribirse como proveedor del estado, ya sea Nacional, Provincial y/o Municipal. Contratación de servicios de ambulancias y de cualquier tipo de medios de transporte. Contratación con Obras sociales, medicinas prepagas locales, provinciales y/o nacionales.- Organización de actividades terapéuticas y recreativas, tours, eventos culturales, talleres de promoción, actividades del arte, capacitación y actualización de conocimientos al personal seleccionado B) SERVICIOS: brindar todo tipo de servicio al niño, joven o adulto con discapacidad severa o profunda. Proveer de medicamentos y equipamiento biomédico. C) MANDATOS: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. D) FINANCIERAS: mediante el aporte, asociación, participación y/o inversión de capitales a personas o empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios. Inversiones financieras en general sea en entidades oficiales o privadas, creadas o a crearse, en las distintas operaciones que las mismas ofrezcan y cualquier tipo de operación de tipo financiera lícita, excluidas expresamente las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras, Intervenir y desempeñarse como fiduciante o fiduciaria en contratos de ésta índole en la que se solicite y convenga su intervención.Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta mil (\$50.000). Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o mas gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, designados por tiempo indeterminado en el contrato constitutivo o posteriormente, conforme al procedimiento estipulado en el art. 159 de la ley de sociedades comerciales. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social.- Designación de Autoridades: unipersonal designándose por tiempo indeterminado como Gerentes al Sr. Diego Gabriel Miranda, DNI N° 21.003.601, quien tendrá el uso de la firma social y ejercerá la representación plena de la sociedad, sin perjuicio de la representación que pudieran tener mandatarios o apoderados de la sociedad.- Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.- Córdoba, 27 de Mayo de 2011.- Juzgado Civil y Comercial 3° Nom. (Conc. y Soc. N° 3).- N° 15597 - \$ 256.-

LAMORATA S.A.

Constitución de S.A.

Conforme Acta Constitutiva de fecha 21/02/2011 y acta rectificativa de fecha 28/03/2011 se reúnen los socios: Mónica Ruth Gerber, argentina, divorciada, de 50 años de edad, nacida el 15/11/1960, D.N.I. N° 14.310.327, comerciante, con domicilio real en Mza. 50 Lote 54, Country Lomas de los Carolinos, de la Ciudad de Córdoba; Marcelo Raúl Jimenez, argentino, soltero, de 23 años de edad, nacido el 23/01/1988, D.N.I. N° 33.535.430, comerciante, con domicilio real en Mza. 50 Lote 54, Country Lomas de Los Carolinos, de la ciudad de Córdoba, Daiana Victoria Rossignol, argentina, soltera, de 26 años de edad, nacida el 21/04/1984, D.N.I. N° 31.033.116, comerciante, con domicilio real en Roberto Boyle 6130 B° Villa Belgrano de la ciudad de Córdoba, y resuelven: Constituir la Sociedad Anónima bajo la siguiente

denominación: Lamorata S.A., con domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, estableciendo la sede social en calle Av. 15 S/N B° Parque Liceo III Sección, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba: La duración de la sociedad será de 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de ley dentro y/o fuera del país, a las siguientes actividades: A) La prestación de todos los servicios necesarios para la concesión de franquicias a terceros y la distribución comercial de marcas del rubro de panadería y confitería del cual esta sociedad tenga licencia para comercializar. B) Dedicarse por cuenta propia a ejercer la gestión, explotación y comercialización de franquicias del rubro gastronómico de panadería, servicio de bar y venta al público de todo tipo de productos y/o subproductos de panificación, horneados, frescos y/o congelados, tales como: pan de todos los tipos y sus derivados, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro. Podrá asimismo elaborar, fabricar y comercializar todo tipo de masa para galletas con o sin sal, abizcochada, malteada y marinera, pan de Viena, de pancho y de hamburguesa, fugazza, criollo, criollitos, roseta, casero, alemán, negro, de centeno, de soja, para sándwiches o de tipo inglés, factura de grasa, de manteca, pan dulce, pre pizza, pan lácteo, grísines, palitos, bizcochos dulces y salados, roscas y especialidades de panadería y confitería, tortas, masas, pasteles, pastas frescas o secas, helados, discos para empanadas y tartas. Así como también, productos Light y aptos para celíacos. C) Comercial: Compra y venta, importación, exportación, representación, transporte, distribución, consignación, comercialización por mayor y/o por menor de los productos ut-supra mencionados, y de productos alimenticios en general, lácteos, bebidas gasificadas y no gasificadas, saborizadas, jugos y bebidas alcohólicas. Para lo cual, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean expresamente prohibidas por las leyes o por el presente estatuto. El capital social es de \$12.000,00 representado por 1.200 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A", con derecho a cinco votos por acción de valor nominal \$10,00 cada una, las que se suscriben de la siguiente manera: Mónica Ruth Gerber 120, Marcelo Raúl Jiménez 540 acciones y Daiana Victoria Rossignol 540 acciones. La totalidad de las acciones suscriptas serán integradas en efectivo, en este acto cada uno de los suscriptores integra el 25% del monto suscripto y el saldo será integrado dentro del plazo de 2 años a contar desde la fecha del estatuto. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Designar al primer órgano de administración que se conforma con un director titular y un director suplente con mandatos por tres ejercicios. El directorio estará formado por: Presidente: Marcelo Raúl Jiménez, D.N.I. N° 33.535.430 y Director Suplente: Daiana Victoria Rossignol D.N.I. N° 31.033.116, quienes constituyen domicilio especial en Av. 15 S/N B° Parque Liceo III Sección. La representación de la sociedad, incluso el uso de la firma social, estará a cargo

del presidente del directorio y/o del vicepresidente, si lo hubiere en forma indistinta: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea ordinaria, por el término de tres ejercicios. La asamblea debe también elegir un suplente por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la ley 19.550. Se podrá prescindir de la sindicatura mientras la sociedad no se halle comprendida en los supuestos del art. 299 de la ley 19.550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. Prescinden de la sindicatura: El ejercicio social cierra el día 30 de Junio de cada año.

N° 15036 - \$ 288

OMAR PECCOUD S.A.

Edicto Rectificadorio

Por acta Rectificativa del 27/6/2011 se resolvió rectificar el Acta Ratificativa - Rectificativa de fecha 17/12/2010 de la siguiente forma: Rectificar lo consignado en el punto segundo de la misma, en el sentido de que la Señora Ivonne María Navarro, efectúa el aporte de capital en la forma consignada en el Acta Constitutiva y Estatuto Social de fecha 1/3/2009 aportando el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto en efectivo, pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500,00), mediante depósito efectuado el día 16/6/2011 en Banco de la Provincia de Córdoba, suc. Hernando.

N° 16182 - \$ 40.-

NI.VA.PA.VY.S.A

Constitución de Sociedad

Fecha de contrato constitutivo:28/09/2010.Socios: GIORDANINO Julio Cesar, D.N.I: 16.654.613, argentino, domiciliado en calle Avenida San Martín N° 773, de la localidad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba, República Argentina, nacido el 06 de enero de 1964, casado, de Profesión: comerciante, MARTINEZ Carolina Rosario Gloria, D.N.I: 20.562.038, argentina, domiciliada en calle Avenida San Martín N° 773, de la localidad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba, República Argentina, nacida el 6 de Abril de 1969, estado civil casada, profesión: comerciante. Denominación: "NI.VA.PA.VY.S.A". domicilio: Jurisdicción de la Localidad de Jesús María, Provincia de Córdoba, República Argentina, la sede social se fija calle Tucumán N° 564, de la localidad de Jesús María, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: La duración de la Sociedad se establece en 3 años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. objeto social: realizar por cuenta propia o asociada a terceros, con limitaciones de ley e el país o en el extranjero, las siguientes operaciones: 1.a) Compra, venta, permuta, arrendamiento, exportación, importación, representación, concesión, fabricación, distribución, consignación, su ministro, promoción, artículos de juguetería, accesorio para el confort del hogar; artículos electrónicos, electromecánicos electro domésticos; equipos, repuestos de informática, telefonía comunicación, baterías, cables; artículos, mercadería de alarmas, pilas bazar, cristalerías, porcelanas, decorativos; artículos de mueblería, productos de bicicletas.

A tales fines la sociedad podrá realizar todo tipo de actividades relacionadas con el objeto social, sean de importación o exportación de bienes o productos y mercaderías. b) Intervenir en todo tipo de licitaciones, concursos de precios e iniciativas sean estas públicas o privadas en el país como en el extranjero. c) Realizar todo tipo de operaciones bancarias, crediticias con instituciones públicas y/o privadas de la República Argentina o del extranjero. A cuyo fin tendrá amplia capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los art 1881 y concordantes del código civil, art 5 del libro II título x del código de comercio, realizar la eventual financiación de operaciones sociales. 2.La celebración de convenios con Empresa e instituciones que contribuyan al cumplimiento del objeto establecidos tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar toda clase de actos contrato y operaciones que se relacionen con el objeto mencionado. Capital social:\$ 50.000.La administración, dirección de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por el numero de miembro que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y cinco, electos por el termino de 3 ejercicios. designación de autoridades. La asamblea puede designar mayor, menor o igual numero de suplentes por le mismo termino, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. En el supuesto que la sociedad prescindiera de sindicatura la elección de suplentes será obligatoria. El directorio sesionara con mas de la mitad de sus integrantes y resuelve por mayoría de los votos presentes; en caso de empate, el presidente desempata votando nuevamente. En su primera reunión el directorio designará un presidente, en su caso- un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia impedimento. Designación de autoridades: GIORDANINO Julio Cesar, D.N. I: 16.654.613, como Director titular, Presidente, la Señora MARTINEZ, Carolina Rosario Gloria, D.N.I. 20.562.038 como vice presidente y Director Suplente. Representación legal y uso de firma social: La representación de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social es cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550.Cuando por aumento de capital social la sociedad quedare comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir síndico titular y suplente y los mismos deberán reunir condiciones, tendrán funciones, derechos obligaciones establecidas por la ley 19.550.Los socios poseen derecho de fiscalización que les confiere el artículo 55 de la Ley 19.550.Ejercicio social: cierra el 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los Estados contables conforme a las disposiciones en vigencias y normas técnicas en la material asamblea podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Publico de Comercio, comunicándolo a la autoridad de control. lugar y fecha: Jesús María, Cba, junio 2011

N° 15327 - \$ 264

DON CARLOS AGROPECUARIA  
S.R.L.

SAN FRANCISCO

Constitución de Sociedad - Inscripción  
Reg. Público Comercio

Se hace saber que por contrato de fecha 02/05/2011, con firmas certificadas por Esc. Pub. María Ester Doliani R. 590 se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyos socios son: ROBERTO CARLOS MONZONI, de 60 años de edad, D.N.I. 8.411.098, casado, argentino, de profesión productor agropecuario, domiciliado en Zona Rural de la localidad de Plaza LUXARDO, Dpto. San Justo (Cba.) y MARTIN CARLOS MONZONI de 24 años de edad, D.N.I. 32.802.622, soltero, argentino, de profesión productor agropecuario, domiciliado en zona rural de Estación Luxardo (Cba.).- Denominación: Don Carlos Agropecuaria SRL.- Domicilio legal y de su Sede Moreno N° 112 - P.A. - Local 7 - SAN FRANCISCO (Cba.).- Duración: 25 años a contar de la fecha de inscripción en el R.P.C.- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, de las actividades de Agricultura, Ganadería y Lechería, como asimismo, prestación de servicios varios a terceros, asimismo podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, actividades relacionadas con el transporte de cargas, tanto en el orden interno como internacional; la compra venta de toda clase de bienes muebles e inmuebles, ganado bovino y equino; actividades forestales y mineras de todo tipo en inmuebles propios o de terceros o a favor de terceros; distribuciones, representaciones, comisiones y mandatos comerciales de todo tipo, en particular de semillas, agroquímicos, insumos, equipos y repuestos relacionados con la actividad agrícola, ganadera y tampera; explotación de bosques e industrialización y comercialización de maderas; comercialización de productos propios e intermediación en el comercio de carnes, lácteos, granos y sus derivados; industria lización y comercialización nacional e internacional, en cualquiera de sus formas y modalidades, de todo tipo de productos agropecuarios; fabricación, importación, exportación, comercialización, venta y distribución al por mayor y menor de productos, insumos y toda clase de materias primas para la actividad agropecuaria; fabricación, importación, exportación y distribución de máquinas, equipos, instrumentos, herramientas, aparatos, accesorios, partes y piezas u otros elementos nacionales o importados relacionados con la actividad agrícola-ganadera, tampera, forestal y minera; representación de firmas nacionales o extranjeras relacionadas con actividades agropecuarias, forestales o mineras; realizar labores de investigación, prestar servicios de consultoría y asesoría en desarrollo, producción, fabricación y comercialización de productos, insumos y materias primas agrícolas, ganaderas, forestales y mineras; financiar con fondos propios mediante aportes por inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse que tengan por objeto realizar cualquiera de las actividades establecidas en el presente como objeto de esta sociedad; realizar préstamos, créditos o financiaciones a terceros en general a corto y mediano plazo, con o sin garantías; compraventa y negociación de títulos públicos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y títulos de crédito de cualquiera de las modalidades

creadas o a crearse, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades Financieras; y cualquier otro negocio relacionado, de cualquier manera, en la actualidad o en el futuro con su giro. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-), dividido en TRESCIENTAS (300) cuotas sociales de PESOS UN MIL (\$1.000.-) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios en la siguiente proporción: NOVENTA Y OCHO por ciento (98%) por el Sr. MARTIN CARLOS MONZONI, equivalente a un total de (294) cuotas de PESOS UN MIL (\$1.000.-) cada una, lo que hace un total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL (\$294.000.-) y dos por ciento (2%) por el Sr. ROBERTO CARLOS MONZONI, equivalente a un total de (6) cuotas de PESOS UN MIL (\$1.000.-) cada una, lo que hace un total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-). Los socios integrarán el capital totalmente en dinero en efectivo; el veinticinco por ciento (25%) al suscribirse este contrato y el saldo restante dentro del plazo de dos años desde la fecha del mismo.- Administración y representación a cargo de los Sres. MARTIN CARLOS MONZONI DNI 32.802.622 y ROBERTO CARLOS MONZONI DNI 8.411.098 como socios gerentes.- Duración del cargo 15 años. Cierre del ejercicio 30 de Abril de cada año.-Oficina 7 de 2011. Dra. CLAUDIA SILVINA GILETTA (Secretaria).-

N° 15010 - \$ 272

"I.D.E. S.R.L."

Por Contrato de fecha 01/04/2011, Socios: Enrique Javier Manrique Soto, de profesión Kinesiólogo, con domicilio real en la calle Julián Maidana (terminación) de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, de nacionalidad argentino, DNI N°: 20.481.616, CUIT 20-20481616-7, de 42 años de edad, nacido el 15-11-1969, de estado civil casado, y por una parte; el Sr. José Andrés Grucci, de profesión médico, con domicilio real en calle Pasaje Ricardo Rojas 1164 de la Ciudad de Río Cuarto de la Provincia de Córdoba, de nacionalidad argentino, DNI N°: 25.222.054, CUIT 24-25222054-9 de 35 años de edad, nacido el 18/03/1976, estado civil casado, por otra parte; la Sra. María Laura Liceaga, de profesión Ama de casa/ Estudiante, con domicilio real en calle Julián Maidana (terminación) de la Ciudad de Río Cuarto de la Provincia de Córdoba, de nacionalidad argentino, DNI N°: 26420186, CUIT:27-26420186-7 de 32 años de edad, nacido el 24/05/1978, estado civil casada, por otra parte; y la Sra Matilde Viviana Aguilar, de profesión Lic. en Trabajo Social, con domicilio real en calle Pasaje Ricardo Rojas 1164 de la Ciudad de Río Cuarto de la Provincia de Córdoba, de nacionalidad argentina, DNI N°: 26.085.212, CUIT N°: 23-6085212-4, de 33 años de edad, nacida el 07/07/1977, de estado civil casada.- Denominación: I.D.E. S.R.L.- Domicilio: en calle Pasaje Ricardo Rojas 1164 de la Ciudad de Río Cuarto Provincia de Córdoba República Argentina.- Duración: 40 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de comercio.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, las siguientes actividades: a) Prestación de servicio medico domiciliario o sanatorial b) Comercialización de insumos médicos:

Compra, venta, representación, consignación, depósito, almacenaje, gestión y mandato de los productos derivados de esta actividad, c) Sin perjuicio de esta enumeración, que no es taxativa, sino meramente ejemplificativa, la sociedad podrá dedicarse a cualquier negocio o actividad afín al ramo que los socios resuelvan.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000,00), dividido en CIENTO VEINTE CUOTAS (120) de valor nominal CIEN PESOS (\$100) cada una de ellas, estableciéndose que cada cuota otorga derecho a un voto. El Capital Social se suscribe e integra en este acto de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Javier Manrique Soto, TREINTA (30) cuotas de valor nominal CIEN PESOS (\$100) cada una de ellas; El Sr. José Andrés Grucci, TREINTA (30) cuotas de valor nominal CIEN PESOS (\$100) cada una de ellas; La Sra. Matilde Viviana Aguilar, TREINTA (30) cuotas de valor nominal CIEN PESOS (\$100) cada una de ellas; y la Sra. María Laura Liceaga, TREINTA (30) cuotas de valor nominal CIEN PESOS (\$100) cada una de ellas. La integración se efectúa en este acto en igual proporción y en dinero efectivo. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado; por el voto favorable de más de la mitad de capital, en asamblea de socios, que determinarán el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios. Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes que pueden ser o no integrantes de la sociedad, quedando designados en este acto las socias Sra.: María Laura Liceaga y la Sra. Matilde Viviana Aguilar; quienes durarán en el cargo el plazo de duración de la Sociedad o el que se designe a esos fines y dispondrán al efecto del uso de la firma social en forma conjunta de dos cualquiera de ellas. Será considerada firma social a todos sus efectos el rubro social adoptado, estampado, impreso, mecano grafiado o manuscrito, seguido de la firma de dos gerentes. Ejercicio Económico y Financiero: Se llevarán los registros contables a que alude la ley de Sociedades y anualmente al 31 de diciembre, de cada año deberá practicarse un inventario y se confeccionará un balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias y demás informes ajustados a las normas legales vigentes, los que deberán ser presentados ante la asamblea general de socios en un plazo que no puede exceder de los 120 día de la fecha de cierre, se considerará aprobado automáticamente si dentro de los treinta días siguientes no fuera objetado por alguno de los socios. Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación de la Ciudad de Río Cuarto

N° 15057 - \$ 240.-

CARPINTERÍA SALAZAR S. R. L.

Laborde

Constitución de Sociedad

Socios SALAZAR Roberto Juan, DNI. 18.231.252, arg., de 43 años de edad, divorciado, carpintero, José Hernández s/n, Laborde, SALAZAR Alicia María, DNI. 22.259.918, arg. divorciada, docente, Boulevard Guirula 225, Laborde. Fecha de Constitución 24-02-2011 Denominación Social "Carpintería Salazar S. R. L." Domicilio Social Rivadavia 40 Laborde Cba. Rep. Arg. Objeto La Sdad tendrá

por objeto, por cuenta propia, de 3ros. o asociadas a 3ros., dentro del país o en el exterior; A) Fabric. y comerc. de aberturas y muebles de todo tipo de madera, chapas, aluminio, etc. Compra, venta, comerc. acopio, impor. Expor., consig. y distrib., ejercicio de represent., comisiones, mandatos, de materia primas para la correspondiente fabricación. B) Compra, venta, comerc. acopio, impor., expor. Consig. y distrib., ejercicio de represent., comisiones, mandatos, para vidrios, policarbonatos, herrajes, molduras, cortinería, pinturas de todo tipo. C) Explot. y/o administ. de bosques, forestación y reforestación, de tierras e instalación y explot. de aserraderos y viveros. D) Compra, venta, acopio, import, export., consig. y distrib., ejercicio de represent., comisiones, y mandatos, intermed., instal. de depósitos, ferias, transporte, combustibles, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados de aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerc., e indust. de los mismos. E) Compra, venta, comercial., acopio, import., export., consig. y distrib., ejercicio de represent., comisiones, mandatos, intermed. de herramientas, instrumentos, maquinarias, vehículos, repuestos y enseres diversos, necesarios para la explotación de carpintería en madera, metálica, aluminio etc. F) Explot. de establec. madereros. G) Explot. de todas las actividades madereras en gral, producción de especies diversas. H) Compra, venta, acopio, import., export., consig. y distribución, ejercicio de represent., comisiones, y mandatos, intermed., instal. de depósitos, de artículos del hogar. Para el cumplimiento de tales fines la Sdad, podrá; realizar negociaciones y financiaciones de cualquier naturaleza y especie; aceptar represent. y/o mandatos y/o consig. de personas jurídicas y/o físicas del país o del extranjero, formar sdades subsidiarias y tomar participación en otras sdades ya existentes, ya sea en calidad de socio accionista o cualquier otro carácter, haciendo inversiones que creyera conveniente, incluso entrar en combinaciones o comunidades de intereses con otras entidades indust., comerc. o financ., concertando los correspondientes convenios; emprender o explotar cualquier comercio, industria o negocio lícito dentro de las actividades que conforman el objeto social.- La Sdad podrá por intermedio de sus representantes realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley. - Capital Social Se fija \$16.000, formado 16 cuotas sociales de \$1.000 c/u. Se suscribe en éste acto, Salazar Roberto Juan, 8 cuotas sociales, por un valor de \$8.000. Salazar Alicia María, 8 cuotas sociales, por un valor de \$8.000. La integración de los aportes se realiza en dinero efectivo, en una proporción del 25% para cada uno de los socios.- Conforme sus respectivos aportes, integran en consecuencia un total de \$ 4.000. El saldo de integración es de \$12.000 se completara dentro del plazo máximo de 2 años contados a partir de la Inscrip. de la Sdad en R. P. de Comercio y/ o cuando el giro comercial de la Sdad así lo requiera. Duración 50 años a partir de la inscrip. en R.P. de Comer Administ. v Represent. Estará a cargo de un gerente, socio o no, que obligarán a la Sdad con su firma. Ejercerán tal función, designados por los socios, por el término de 2 años y podrán ser reelegidos; por tiempo indeterminado. Se designa en éste acto al Sr. SALAZAR Roberto Juan. Ejercicio Económico v Financiero El día 30 de junio de cada año. Juzg. de 1era. Inst y 3ra. Nom C.C. y Conc. Sec. Nro. 5 Dr. Ramiro G. Repetto.-

N° 15191 - \$ 260

ESTABLECIMIENTO DON JULIAN S.A.

Rectificación y Ampliatoria

Se rectifica y amplía el edictos N° 34970 publicado con fecha 28 de diciembre de 2010: A) Se omitió publicar Acta Rectificativa y Ratificativa del día 02/11/2010 que resolvió PRIMERO: RECTIFICAR el ACTA CONSTITUTIVA de la sociedad anónima de referencia en su artículo CUARTO, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: (Suscripción - Integración). "El Capital Social se suscribe e integra EN DINERO EN EFECTIVO, conforme al siguiente detalle: BALCELLS, Marcial Antonio, suscribe cuatrocientos ocho (408) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal diez pesos cada una con derecho a un voto por acción, lo que hace un total de Pesos cuatro mil ochenta (\$ 4.080), se integra con dinero en efectivo y en este mismo acto de constitución, lo cual se acredita con la respectiva Boleta de Depósito del dinero en efectivo efectuado en el Banco Provincia de Córdoba, en la etapa procesal correspondiente, y el monto remanente en un plazo no superior a dos años, conforme indica y obliga la Ley de Sociedades Comerciales 19.550); BALCELLS, Laura Marcela, suscribe trescientas noventa y seis (396) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal diez pesos cada una con derecho a un voto por acción, lo que hace un total de Pesos tres mil novecientos sesenta (\$ 3.960), se integra con dinero en efectivo y en este mismo acto de constitución, lo cual se acredita con la respectiva Boleta de Depósito del dinero en efectivo efectuado en el Banco Provincia de Córdoba, en la etapa procesal correspondiente, y el monto remanente en un plazo no superior a dos años, conforme indica y obliga la Ley de Sociedades Comerciales 19.550); y BALCELLS, Javier Gustavo, suscribe trescientas noventa y seis (396) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal diez pesos cada una con derecho a un voto por acción, lo que hace un total de Pesos tres mil novecientos sesenta (\$ 3.960), se integra con dinero en efectivo y en este mismo acto de constitución, lo cual se acredita con la respectiva Boleta de Depósito del dinero en efectivo efectuado en el Banco Provincia de Córdoba, en la etapa procesal correspondiente, y el monto remanente en un plazo no superior a dos años, conforme indica y obliga la Ley de Sociedades Comerciales 19.550". SEGUNDO: RATIFICAR el Acta de Constitución y el Estatuto Social de la sociedad anónima referenciada, en todos los puntos restantes. No habiendo mas temas que tratar, leída y ratificada suscriben a continuación los comparecientes en prueba de conformidad y aceptación en la fecha y lugar arriba indicados.- B) Se omitió el ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: (Representación) La Representación de la sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio, cuando sea unipersonal y a cargo del Presidente y/o del Vicepresidente, actuando individual o indistintamente, cuando el número de componentes del mismo sea dos o más, teniendo capacidad para obligar, representar a la Sociedad y otorgar poderes generales para juicios o asuntos administrativos en nombre de la sociedad. Así como cualquier otro acto jurídico relacionado con contratos, letras, cheques, vales, pagares y demás operaciones relacionadas con la suscripción y/o emisión de créditos. Será suficiente la firma del Director para librar y endosar cheques u otros valores que deban ser depositados en las cuentas bancarias de la sociedad, en especial con bancos de la Provincia de Córdoba, de la Nación Argentina y cualquier otro privado u oficial, otorgar recibos de dinero o valores y suscribir la correspondencia general. Para los actos notariales de cualquier naturaleza bastara la firma del Director o de quien lo reemplace por apoderado.-

N° 15223 - \$ 192

TRANSPORTE EL INDIO S.R.L.

VILLA MARIA

Constitución De Sociedad

JUZ, 1o Inst 3o Nom. CC. V. María - secretaria n° 5.- FECHA DE CONSTITUCION: 24 de mayo de 2011.- SOCIOS: FRANCO CALDARONE , D.N.I. N° 22.455.784 , argentino, divorciado , nacido el día 10.12.71, comerciante, con domicilio real en calle Lago Fagnano N° 170- Villa Nueva , Provincia de Córdoba, y JAVIER MARIO TARICCO , D.N.I. N° 22.455.783 , argentino, casado en primeras nupcias con Andrea Carina Herrera, nacido el día 01.12.71 , comerciante, con domicilio real en calle 23, esquina 14 N° 205 de la localidad de Chazón, Provincia de Córdoba.-NOMBRE-DOMICILIO: La Sociedad girará bajo la denominación de "TRANSPORTE EL INDIO S.R.L." y tendrá su domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 755 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, pudiendo establecer Agencias, Sucursales y Corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero.- Duración: La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución tomada por más de la mitad del capital social.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o a través de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina y del extranjero, o a través de sucursales, una o alguna de las siguientes actividades: A) TRANSPORTE: La explotación del transporte de cualquier tipo de productos, y en particular, transporte a granel de productos agrícola- ganaderos, materias primas y sus derivados, como así también transporte de valores y caudales, correspondencia y encomiendas en general, ya sea de larga, mediana y corta distancia, tanto en el orden nacional como en el internacional, en vehículos propios o arrendados o utilizados por la empresa en virtud de cualquier otra figura jurídica y todas las actividades complementarias o conexas que demande el cumplimiento del objeto social.- B) COMERCIALES: La realización de actividades comerciales, en el rubro agropecuario y ganadero, Producción de Feet Lot y comercialización de productos afines o conexas con la actividad principal, sean de producción propia o de terceros.- C) DISTRIBUCIÓN: Organización comercial y distribución de mercaderías en general, y en particular, distribución de materias primas de productos agrícola- ganaderos, y sus derivados.- CAPITAL SOCIAL:.- El Capital Social se fija en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000.-) de curso legal, dividido en TRES MIL (3.000.-) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera. El socio Sr. FRANCO CALDARONE suscribe e integra el cincuenta por ciento (50%), equivalente a la suma de pesos quince mil (\$15.000.-) que a su vez son equivalente a la cantidad de mil quinientas (1500) cuotas sociales, y el señor JAVIER MARIO TARICCO suscribe e integra el cincuenta por ciento (50%) restante, equivalente a la suma de pesos quince mil (\$15.000.-) que a su vez son equivalente a la cantidad de mil quinientas (1500) cuotas sociales. Las cuotas de Capital Social se integran en un veinticinco por ciento 25% en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante de dinero efectivo dentro del plazo de dos (2) años computados desde la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio.-

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Será ejercida por el Sr. FRANCO CALDARONE , el que revestirá el carácter de socio gerente, y tendrá la representación legal obligando a la sociedad mediante su firma. El tiempo de duración del cargo de gerente que ejercerá el Sr FRANCO CALDARONE será por un plazo de cinco (5) años. EJERCICIO SOCIAL: 30 de abril de cada año.-

N° 15164 - \$ 200

AR Y ASOCIADOS S.R.L.

Constitución de Sociedad SOCIOS: ARIEL RASGER NICHEA, de 33 años de edad, soltero, argentino, comerciante, con domicilio Santiago del Estero 1461 la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina, DNI: 26.423.200, DAVID LEON RASGER NICHEA, de 31 años de edad, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en Roberto Payro 887 de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina, DNI: 27.337.248, SANTIAGO MARIA SUAREZ GONZALEZ, de 33 años de edad, soltero, argentino, abogado, con domicilio en 9 de Julio 529 de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina, DNI: 25.921.291 y SAUL VICTOR RASGER, de 57 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Jujuy 1240 de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina, DNI: 11.027.663.- FECHA DE CONSTITUCION: 6 de mayo de 2011.- DENOMINACION SOCIAL: "AR Y ASOCIADOS S.R.L."- DOMICILIO SOCIAL: Roberto Payro 887 de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. OBJETO SOCIAL: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, tanto personas físicas como jurídicas, públicas, privadas o mixtas, de acuerdo a las diversas formas de contratación autorizadas por las leyes vigentes, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Fabricación, compra, venta, importación, exportación, depósito, distribución y transporte de aberturas de aluminio, PVC, hierro, madera, acero, chapa y todo otro material utilizado en la fabricación de las mismas, sus accesorios y herrajes, b) Compra, venta, importación, exportación, depósito, distribución y transporte de materia prima destinada a la fabricación de aberturas, sus accesorios y herrajes. C) Prestación de servicio de instalación, reparación y restauración de aberturas de todo tipo, d) Compra, venta, importación, exportación, depósito, distribución y transporte de materiales de construcción y artículos de ferretería, e) Construcción, compra, venta, transferencia, hipoteca, permuta, cesión, constitución de leasing, locación o arrendamiento de inmuebles urbanos y/o rurales propios o de terceros f) Realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión que tengan relación con el objeto, con expresa exclusión de las actividades previstas en la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran el concurso público de capitales. Todo ello, con la expresa posibilidad de ampliar el objeto de su giro societario cuando así lo decidan los socios de común y voluntario acuerdo.- PLAZO DE DURACION Noventa y nueve (99) años desde la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio.- CAPITAL SOCIAL: Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) dividido en 400 Cuotas de \$ 100 c/u. Suscripción. ARIEL RASGER NICHEA: 160 cuotas de \$100 c/u, Total: \$ 16.000; SAUL VICTOR RASGER: 90 cuotas de \$100 c/u, Total: \$ 9.000, SANTIAGO MARIA SUAREZ GONZALEZ: 90 cuotas de \$100 c/u, Total: \$ 9.000 y DAVID LEON RASGER NICHEA: 60 cuotas de \$ 100 c/u, To-

tal: \$ 6.000.- DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN LEGAL: será ejercida por la socio ARIEL RASGER NICHEA, quien revestirá el cargo de socio gerente; a tal fin, utilizara su propia firma con el aditamento "socio gerente" y precedida por la denominación social. El socio gerente desempeña sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad y en cumplimiento de las mismas podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales.- CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.- Río Cuarto, 6 DE JUNIO de 2011

N° 15060 \$ 204

"TRUST CAPITAL S.A".

EDICTO RECTIFICATORIO. Edicto Rectificadorio del aviso N° 12958 publicado el 31-05-11 debido a que originariamente se ha cometido una omisión en el ítem SEDE éste deberá rezar: "SEDE: Luis de Tejada N° 3933 de B° Cerro de las Rosas, Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, Rep. Argentina".

N° 15549 - \$ 40.-

DOLIMCAL S.A.

REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL - PUBLICACIÓN ARTÍCULO 83 INCISO 3o LEY 19.550

Denominación: Dolimcal S.A. Sede: Rosario de Santa Fe N° 231, piso 4o oficina B, Ciudad de Córdoba. Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo la Matrícula 6693-A y modificaciones bajo las Matrículas 6693-A1 y 6693-A2. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N° 7 del 15 de junio de 2011 se resolvió en forma unánime: i) reducir en forma voluntaria el capital en \$ 6.200.000,00, quedando fijado el mismo en la suma final de \$ 1.900.000,00; ii) en consecuencia se cancelan 620.000 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" por un valor nominal unitario de \$ 10 con derecho a 5 votos por acción mediante el reintegro de su valor a los accionistas de la Sociedad en proporción a sus respectivas tenencias. Propuesto por acta de directorio del 13 de junio de 2011 que convoca a la Asamblea citada precedentemente. Conforme Estados Contables de la Sociedad al 30/06/2010: Activo \$ 18.670.314,55; Pasivo: \$ 196.986,58; Patrimonio Neto: \$ 18.473.327,97.

3 días - 15577 - 1/7/2011 - \$ 204